

	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA GRANDES SUPERFICIES	Código:FR-GJU-40
		Versión: 01
		Vigencia: 18/02/2025

FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de marzo de 2025
DEPENDENCIA A CARGO DEL PROCESO:	Relaciones Administrativas
TÉCNICO RESPONSABLE:	Raquel Maria Graciano

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ACI MEDELLÍN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Los estudios previos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los elementos y requisitos indicados para cada modalidad selección.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.3. Consagra: *“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Colombia Compra eficiente determinó la forma de contratación a través de la Tienda Virtual conforme al Documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en relación a la selección de mínima cuantía, se invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía; y en los literales de B a la G de los procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC se definieron los procedimientos que deben llevarse a cabo para hacer uso de la plataforma por parte de la entidades públicas.

Igualmente, en este documento se definió Gran Almacén como “el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal, cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Objeto: Suministrar la dotación de uniformes para los servidores de servicios generales y conductor de la ACI Medellín.

Alcance del Objeto: Dar cumplimiento a la normatividad vigente para la entrega de dotación de uniformes a la auxiliar de servicios generales y conductor de la Agencia de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana ACI Medellín - ACI Medellín, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 a 234 para suministro de calzado y vestido de labor, el cual establece que “todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

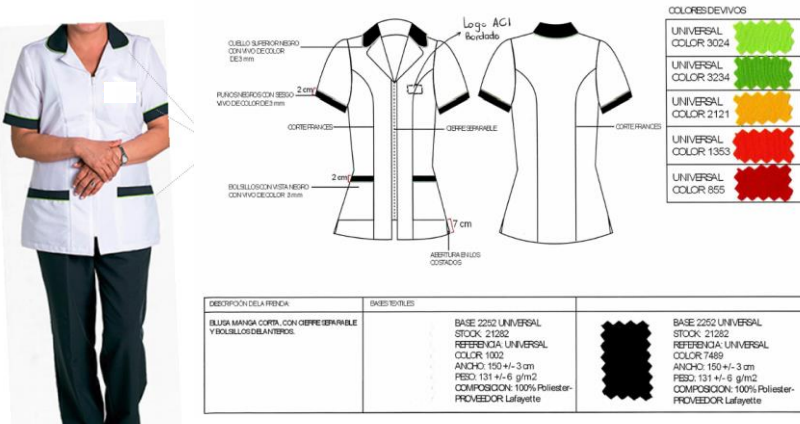
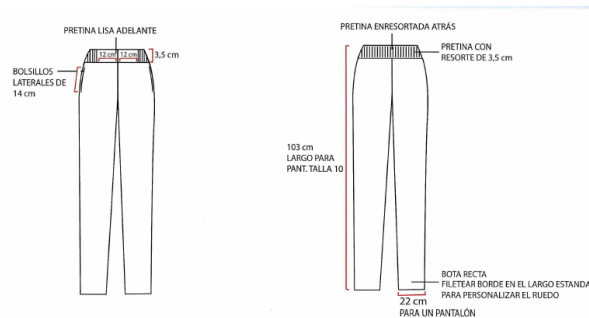

Cantidades:

Cargo	Prenda	Cantidad
Servicios generales	Conjunto para dama	6 conjuntos
	Calzado dama	3 pares
Conductor	Camisa para hombre	6 unidades
	Pantalón para hombre	3 unidades
	Zapatilla para hombre	3 pares

Ficha técnica:

a. Servicios generales:

Revisar documento anexo.

Dotación de uniformes						
Prenda	Descripción Técnica	Descripción gráfica				
<p>Conjunto para dama</p>	<p>CAMISA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Camisa manga corta y pantalón largo, en tela antiluido, en colores específicos. * Sesgo delgado de color en colores ACI: verde, verde limón, amarillo, naranja, rojo. * Cuello superior negro, con vivo de color de 3mm. * Puños negros de 2 cm y sesgo vivo de 3mm. * Corte Francés. * Bolsillo con vista, borde negro con sesgo de color de 3 mm. * Apertura en los costados de 7cm <p>PANTALÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Pretina lisa adelante, 12 cm a cada lado, con un ancho de 3,5 cm. * Bolsillos laterales de 14 cm. * Pretina enresortada atrás, de 3,5 cm de ancho. * Bota recta. <p>Nota: importante ver imagen</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA</th> <th>BASES TEXTILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUSA MANGA CORTA, CON CIERRE DE APERTURA Y BOLSILLOS DE VISTA NEGRO.</td> <td> <p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 1002 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES	BUSA MANGA CORTA, CON CIERRE DE APERTURA Y BOLSILLOS DE VISTA NEGRO.	<p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 1002 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p>
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES					
BUSA MANGA CORTA, CON CIERRE DE APERTURA Y BOLSILLOS DE VISTA NEGRO.	<p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 1002 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p>					
		 <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA</th> <th>BASES TEXTILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PANTALÓN CON PRETINA LISA ADELANTE Y ENRESORTADA ATRÁS, CON BOLSILLOS LATERALES.</td> <td> <p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 7489 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES	PANTALÓN CON PRETINA LISA ADELANTE Y ENRESORTADA ATRÁS, CON BOLSILLOS LATERALES.	<p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 7489 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p>
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES					
PANTALÓN CON PRETINA LISA ADELANTE Y ENRESORTADA ATRÁS, CON BOLSILLOS LATERALES.	<p>BASE: 2252 UNIVERSAL STOCK: 21282 REFERENCIA: UNIVERSAL COLOR: 7489 ANCHO: 150 +/- 3 cm PESO: 131 +/- 6 g/m2 COMPOSICIÓN: 100% Poliéster PROVEEDOR: Lafayette</p>					
Calzado dama	Zapatos evacol, color negro					

b. Conductor

Revisar documento anexo.

Dotación de uniformes 2024								
Prenda	Descripción Técnica	Descripción gráfica						
Camisa para hombre	<ul style="list-style-type: none"> * Cuello Francés de 6,5 cm * Forro del puño en tela suplimada. * Puño de 6 cm con doble botón. * Perilla del puño de 18,5 cm * Banda del cuello interna y externa en tela suplimada. * Bolsillo punto corazón (ver imagen de dimensiones). * Perilla interna en tela suplimada * Almilla en la parte trasera de 9,5 cm * Color -blanco y azul cielo *Talla XL <p>Nota: Importante ver imagen</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA</th> <th colspan="2">BASES TEXTILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMISA CLÁSICA MANGA LARGA CON CUELLO FRANCÉS, SIN BOTÓN DOWN, APTA PARA TRAJE FORMAL Y CASUAL</td> <td>BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 132010 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette</td> <td>BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 110601 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES		CAMISA CLÁSICA MANGA LARGA CON CUELLO FRANCÉS, SIN BOTÓN DOWN, APTA PARA TRAJE FORMAL Y CASUAL	BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 132010 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette	BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 110601 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	BASES TEXTILES							
CAMISA CLÁSICA MANGA LARGA CON CUELLO FRANCÉS, SIN BOTÓN DOWN, APTA PARA TRAJE FORMAL Y CASUAL	BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 132010 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette	BASE: 22693 QUEEN STOCK: 28707 REFERENCIA: QUEEN COLOR: 110601 ANCHO: 169 +/- 3 cm PESO: 100 +/- 5 g/m2 COMPOSICIÓN: 85% Poliéster- 15% Cot PROVEEDOR: Lafayette						
Pantalón para hombre	<ul style="list-style-type: none"> * Tela drill * Pretina de 4 cm de ancho * Pretina con 5 pasadores * Bolsillo de 19 cm * Bolsillo trasero con ribete * Color gris ratón y negro Talla: 36, antes de entregar validar talla <p>Nota: Importante ver imagen</p>							
Zapatilla para hombre	Zapato negro, tipo mocasin, talla 42 validar							

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E-Productos de uso final	53000000 ropa, maletas y productos de aseo normal	53100000 ropa	53102700 uniformes	53102710 uniformes corporativos

Obligaciones generales del contratista:

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación.
3. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, y en especial, a cualquier inquietud que pueda presentarse.
4. Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice el supervisor del contrato.
5. Recibir acompañamiento de una persona dispuesta por la ACI Medellín a lo largo de la ejecución del contrato.
6. Asumir los costos en caso de pérdida o daño de los bienes con responsabilidad del contratista.
7. Mantener informada a la ACI Medellín de la dirección para comunicación y notificaciones.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 17 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Términos y condiciones:

Obligaciones de la ACI Medellín: Para efectos del presente Contrato, la ACI MEDELLÍN se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar oportunamente a EL CONTRATISTA todos los pagos que lleguen a surgir de la presente relación contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales y los que se exijan en el Contrato, teniendo en cuenta además los períodos de pago de la ACI MEDELLÍN.
2. Designar el supervisor y el equipo de personas que se encarguen de la verificación del objeto contractual o del acompañamiento requerido.
3. Las demás que por ley y la naturaleza del presente contrato le corresponden.

Términos y condiciones:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar la dotación de calzado y vestido de labor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y en las cantidades requeridas.
2. Entregar las prendas empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros, cada prenda debe ser empacada individualmente en una bolsa transparente.
3. El contratista deberá hacer entrega de las prendas en el material y talla indicado por la supervisión.
4. Reemplazar las prendas y/o elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición.
5. Presentar pruebas al supervisor antes de confeccionar y hacer entrega de la dotación de uniformes.

 <p>AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA</p> <p>Creemos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA GRANDES SUPERFICIES	Código:FR-GJU-40
		Versión: 01
		Vigencia: 18/02/2025

6. Concertar las tallas antes de elaborar la dotación con el fin de entregarlas de acuerdo con su tallaje, así como la medida de los zapatos indicados por el supervisor.
7. Confeccionar los bienes, siguiendo los colores, modelos y tallas establecidos de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas.
8. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la elaboración de las prendas.

Plazo del contrato: un (1) mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.

Supervisora: Raquel Maria Graciano

Lugar de entrega del bien o servicio: Instalaciones de la ACI Medellín, calle 41 # 55- 80 Plaza Mayor, ala norte, oficina 303

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

Forma de entrega del bien o servicio: La entrega se debe de realizar a la supervisora del contrato en las instalaciones de la ACI Medellín y esta debe de ser empacada y entregada individualmente en bolsas transparentes

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de conformidad con el acta de cumplimiento a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y presentación de la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social.

Para la solicitud de pago, el contratista deberá entregar junto con la factura el certificado de pago de aportes (paz y salvo) al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondiente al mes de cobro, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, o con la constancia de pago de aportes a salud y pensión si se trata de persona natural.

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes fechas de pago establecidas por la Agencia: para pago los días 15, las facturas deben presentarse antes del día 7 del mes; para pago los días 30, las facturas deben presentarse antes del día 20 del mes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad		Describa los fundamentos jurídicos
Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	<input type="checkbox"/>	<p>El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.3. Consagra: “Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.</i>
Subasta Inversa	<input type="checkbox"/>	
Concurso de Méritos	<input type="checkbox"/>	
Contratación Directa	<input type="checkbox"/>	
Mínima Cuantía	<input type="checkbox"/>	
Recursos de Cooperación de Unión Europea Grandes Superficies	<input checked="" type="checkbox"/>	

Vinculación
Institucional



2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Colombia Compra eficiente determinó la forma de contratación a través de la Tienda Virtual, conforme al Documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en relación a la selección de mínima cuantía, allí, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía; y en los literales de B a la G de los procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, se definieron los procedimientos que deben llevarse a cabo para hacer uso de la plataforma por parte de las entidades públicas.

Igualmente, en este documento se definió Gran Almacén como “*el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal, cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies*”.

Así mismo, se entiende como Orden de Compra “*la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, siendo el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén*”.

Ahora bien, el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, es aquella modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad, en el caso de la ACI Medellín, el monto para la mínima cuantía para el año 2025 es de treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M.L. (\$39.858.000), valor que no supera el total de los bienes requeridos dentro del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de selección se enmarca en la modalidad de mínima cuantía para la adquisición en grandes superficies, como se establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.



AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN
DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
Creamos lazos con el mundo para el desarrollo

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
GRANDES SUPERFICIES**

Código:FR-GJU-40

Versión: 01

Vigencia: 18/02/2025

Por su parte, en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado para ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, que contiene los bienes y servicios que requiere la ACI Medellín para su funcionamiento y efectiva prestación de sus servicios, contendrá esta contratación requerida por la entidad.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Regla General para la contratación	El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios deberá incluir la forma como se calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso de concurso de mérito no se publicarán las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de concesiones no se publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración. Anexar cotizaciones.
Para contratar mediante Bolsa de Productos	Incluir el precio máximo de la comisión que la Entidad pagará al comisionista que por cuenta de ella adquirirá los bienes y/o servicios a través de la bolsa y el precio máximo de compra de los bienes y/o servicios a adquirir a través de la bolsa.
Para la Enajenación de Bienes	Incluir el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado: tres millones trescientos veinte mil seiscientos treinta y dos pesos M.L. (\$3.320.632).

El presupuesto que se ha otorgado para esta necesidad está basado en el promedio del mercado, por lo anterior, para el año 2025, se otorgó un presupuesto de \$3.320.632, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N064 de (02/04/2025).

Valor	\$3.320.632	Incluye Iva	SI	X	NO	<input type="checkbox"/>
-------	-------------	-------------	----	---	----	--------------------------

GARANTÍAS

Las exigidas por Colombia Compra Eficiente para la adquisición en grandes superficies

Raquel María Graciano

Profesional senior de gestión del talento humano



AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN
DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA

Creamos lazos con el mundo para el desarrollo

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
GRANDES SUPERFICIES**

Código:FR-GJU-40

Versión: 01

Vigencia: 18/02/2025